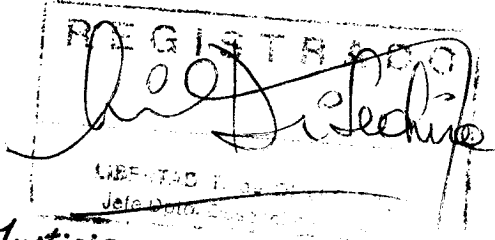




Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO el expediente n° 120/83 de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma del egresado Jorge Alberto BADALONI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1982 la asignatura Centrales y Redes de 6to. año, simultáneamente con su correlativa Máquinas Térmicas e Hidráulicas de 5to. año.

Que por resolución n°428/82 C.S. se denegó la excepción solicitada por la unidad académica para el cursado en conjunto de las materias mencionadas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza, en virtud de tratarse de un hecho consumado y considerando el lapso excesivo - - transcurrido entre la iniciación del trámite y la notificación de tal denegatoria, causal de tal transgresión, aconseja su aprobación.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°- Convalidar lo actuado en el expediente n° 120/83 de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1982 de las asignaturas Centrales y Redes y Máquinas Térmicas e Hidráulicas, cursadas conjuntamente, por el alumno Jorge Alberto BADALONI (legajo n° 07-31275-4) de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 90/84

